



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5628

DECRETO N° 991/ 2019

ARICA, 18 de Enero de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CHAMBE VIZA MIGUEL JERMAIN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5628				
Actividad Económica	PANADERIA PASTELERIA ELABORACION DE EMPANADAS PAN DULCES BEBIDAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	ALONSO DE CAMARGO 2587 LAS BRISAS				
Nombre del Contribuyente	CHAMBE VIZA MIGUEL JERMAIN				
Rut	14235527-2				
Dirección Particular	ALONSO DE CAMARGO 2587 LAS BRISAS				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	26/11/2018	Otorgación N°	8-5628	Fecha	18/01/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRÓ ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/AGP/JCH/CH/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica
Dirección: Rafael Sotomayor #415
Teléfono: (58) 2 206000
www.muniarica.cl